

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 117**      *CONSTRUCCIONES CHAMARTÍN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CONSTRUCCIONES CHAMARTÍN, SOCIEDAD LIMITADA  
AOSTA INICIATIVAS, SOCIEDAD LIMITADA  
ALAGNA INICIATIVAS INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que en Junta General y Universal de socios de la mercantil Construcciones Chamartín, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de noviembre de 2013, aprobó, todas ellas por acuerdo unánime, la escisión total de Construcciones Chamartín, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Construcciones Chamartín, Sociedad Limitada; Aosta Inicativas, Sociedad Limitada y Alagna Inicativas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 del citado texto legal durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Castellón, 24 de diciembre de 2013.- El Administrador único de Construcciones Chamartín, Sociedad Limitada (Don José María Benavent Martí).

ID: A14000093-1